



GOBERNACION DE NARIÑO
SECRETARIA DE HACIENDA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0867 DE 2023
(18 de Octubre de 2023)

Por la cual se aprueba una adición de recursos al Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Ltda. para la vigencia fiscal del 2023.

EL CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL CONFIS DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas en el artículo 13 y 18 del Decreto 115 de 1996, Decreto 568 de 1996, y la Ordenanza No. 016 del 29 de julio de 2008.

CONSIDERANDO

Que el Artículo 18 del Decreto 115 de 1996 determina que "el CONFIS aprobará por resolución el Presupuesto de Ingresos y Gastos y sus modificaciones de las empresas industriales y comerciales del estado y las sociedades de economía mixta sujetas al régimen de aquellas".

Que el Departamento de Nariño es Socio de la Sociedad Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Ltda., con una participación del 88.027%.

Que mediante Acuerdo No. 008 de fecha 28 de octubre de 2022, la Junta de Socios de la Sociedad Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Ltda. autorizó al Gerente para celebrar contrato interadministrativo con el Departamento de Nariño, con el objeto de "Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a monto agotable para los equipos que hacen parte del banco de maquinaria del departamento de Nariño" por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 500.000.000).

Que el día 27 de diciembre del 2022, se suscribió con el Departamento de Nariño el Contrato interadministrativo GN2838-2022, con el objeto de "Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a monto agotable para los equipos que hacen parte del banco de maquinaria del departamento de Nariño" por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000).

Que el día 9 de octubre del presente año, se suscribió el Anexo Modificatorio No. 1 al Contrato interadministrativo GN2838-2022 celebrado entre el Departamento de Nariño y el Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Ltda., mediante el cual se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2023 y se adicionó el valor inicial del Contrato Interadministrativo en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000.00), con lo cual el valor total de contrato, asciende a la suma de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$750,000,000.00).

Que se hace necesario adicionar el valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250,000,000), al Presupuesto de Ingresos en el Rubro Presupuestal 1 INGRESOS 1.1 INGRESOS CORRIENTES 1.1.02 NO TRIBUTARIOS.

Que en Gastos estos recursos serán asignados al presupuesto de Gastos de la vigencia 2023 de la Sociedad Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Ltda. así: 2. GASTOS 2.1 FUNCIONAMIENTO 2.1.2 Adquisición de bienes y servicios el y 2.4 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL 2.4.5 Gastos de comercialización y producción, por un valor total de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000).

Que el artículo 24 del Decreto 115 de 1996 determina que "Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal, CONFIS, o quien éste delegue..."

Que el numeral 7 del Artículo 15 de la Ordenanza 016 del 2008, establece, entre otras, que es función del CONFIS DEPARTAMENTAL aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones, de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado o asimiladas, o delegar de conformidad con lo previsto en el presente estatuto en sus Juntas Directivas la aprobación y modificación.



GOBERNACION DE NARIÑO
SECRETARIA DE HACIENDA

Que según Acta del CONFIS No. 20 del 18 de Octubre de 2023, el CONFIS aprobó la adición presupuestal para la vigencia 2023, del Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Ltda., por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$250.000.000.00)

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Apruébese la adición de recursos al Presupuesto de Ingresos del Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Ltda., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2023, por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$250.000.000.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR 2023
1	INGRESOS	250,000,000.00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	250,000,000.00
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	250,000,000.00

ARTÍCULO 2º. Apruébese la adición de recursos al Presupuesto de Gastos del Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Ltda., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2023, por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$250.000.000.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR 2023
2	GASTOS	250,000,000.00
2.1.	FUNCIONAMIENTO	12,000,000.00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	12,000,000.00
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	238,000,000.00

ARTICULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE:

Dado en San Juan de Pasto, a los dieciocho días (18) días del mes de Octubre de 2023.

VIVIANA MILENA SOLARTE SOLARTE
Secretaria de Hacienda
Presidente CONFIS Nariño

CRISTHIAN AGUILAR RENDÓN
Subsecretario de Presupuesto
Secretario CONFIS Nariño

Habilitado Ministerio de Transporte Res. 3678/2007, Res. 5909/2007 y Res. 11102/2012

ACUERDO No. 008 DEL 2023
(19 de octubre de 2023)

Por la cual se aprueba una adición al Presupuesto General de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del 2023 de la Sociedad CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR NARIÑO LTDA.

La Junta de Socios de la Sociedad Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Ltda. en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 18 del Decreto 115 de 1996 determina que el CONFIS aprobará por resolución el Presupuesto de Ingresos y Gastos y sus modificaciones de las empresas industriales y comerciales del estado y las sociedades de economía mixta sujetas al régimen de aquellas.

Que según Resolución No. 0867 del 18 de octubre del 2023 emitida por el Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS- mediante la cual se aprueba una adición al Presupuesto General de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del 2023 de la Sociedad CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR NARIÑO LTDA., por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000).

ACUERDAN

ARTÍCULO 1: Adicionar al Presupuesto de Ingresos del Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Ltda. para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2023 por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 250.000.000), de acuerdo al siguiente detalle:

1	INGRESOS	250,000,000
1.1	INGRESOS CORRIENTES	250,000,000
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	250,000,000
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	250,000,000
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	250,000,000
1.1.02.05.001.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	250,000,000

ARTÍCULO 2: Para atender los Gastos del Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Ltda. Se adiciona al Presupuesto General de Gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2023 por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000) de acuerdo al siguiente detalle:

Habilitado Ministerio de Transporte Res. 3678/2007, Res. 5909/2007 y Res. 11102/2012

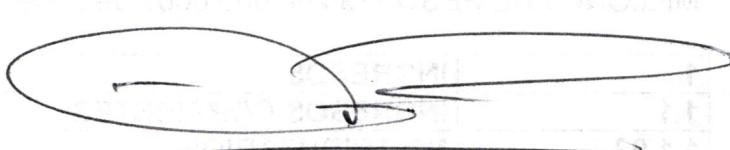
2	GASTOS	250,000,000
2.1.	FUNCIONAMIENTO	12,000,000
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	12,000,000
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	12,000,000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	12,000,000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	12,000,000
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	238,000,000
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	238,000,000
2.4.5.01	Materiales y suministros	50,000,000
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	50,000,000
2.4.5.02	Adquisición de servicios	188,000,000
2.4.5.02.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	3,000,000
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	185,000,000

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Pasto, a los diecinueve (19) días del mes de octubre del año 2023.

En representación de la Junta de Socios del Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño LTDA, suscriben el presente acuerdo:

VIVIANA MILENA SOLARTE SOLARTE
Presidente Junta de Socios

ARMANDO PALACIOS OJEDA
Secretario Junta de Socios CDA de Nariño Ltda.